

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 14/12/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	EXI2CK
SERIE	17
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	11/12/2020
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se toma conocimiento del informe del Administrador respecto a la cancelación de la Inversión Subsecuente en ciertos proyectos de energía eléctrica renovable, la cual fue aprobada en la asamblea de Tenedores de fecha 21 de noviembre de 2019, en los términos en que fueron expuestos por el Administrador a la Asamblea.

SEGUNDO. Se aprueba la operación propuesta respecto de la Inversión original, consistente, entre otros, que el Fideicomiso se quedará como propietario de la totalidad de uno de los parques incluidos en la Inversión original y el socio del Fideicomiso en la Inversión original se quedaría con la totalidad del otro parque, en los términos en que fueron expuestos por el Administrador a la Asamblea y, en consecuencia, se ratifican las aprobaciones previamente otorgadas, respecto al cumplimiento de los Criterios de Inversión previstos en la Cláusula Décima Novena, inciso (d), sub inciso (xii), (xiii) y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso, consistentes que el Fideicomiso no contará con un socio estratégico, socio operador u otro inversionista y mantendrá el control sobre dicha Inversión.

TERCERO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, César David Hernández Sánchez, Lothar Milen Nájera Hanssen, María Magdalena Valdez Vargas o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y cualquier autoridad o tercero.